



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 404/2026
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MAÍZ Y TRIGO PARA LA
POBLACIÓN DE HOGAR CABAÑAS"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al convenio de colaboración firmado por el **Hogar Cabañas**, en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la **Secretaría de Administración**, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 404/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MAÍZ Y TRIGO PARA LA POBLACIÓN DE HOGAR CABAÑAS"** requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **11-012-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **26 de junio de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).

2. El **08 de julio de 2026** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).

3. El **13 de julio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistió el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**. En ese sentido, los licitantes fueron:

- **AVATAR 360, S.A.P.I.**
- **UMAMI DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 404/2026
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MAÍZ Y TRIGO PARA LA
POBLACIÓN DE HOGAR CABAÑAS”
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el criterio de evaluación “**BINARIO**”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• AVATAR 360, S.A.P.I. • UMAMI DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; manifestando que los proveedores **AVATAR 360, S.A.P.I.** y **UMAMI DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **HC/CC/023/2026** validado por **Verónica Montserrat Nuño Capetillo**, en su carácter de **Coordinadora de Comedor y Cocina de Hogar Cabañas**; mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• AVATAR 360, S.A.P.I.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• UMAMI DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V. ○ No presenta contrato con algún ente público, con un objeto similar a los bienes requeridos en la presente licitación. ○ No presenta copias simples de las certificaciones ISO 9001:2015 e ISO 22000:2018

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor denominado **AVATAR 360, S.A.P.I.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, mientras que el proveedor de nombre **UMAMI DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.** **NO CUMPLE** con la totalidad de las



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 404/2026
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MAÍZ Y TRIGO PARA LA
POBLACIÓN DE HOGAR CABAÑAS"
Sin Concurrencia del Comité

especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo insolvente técnicamente y por ende su propuesta se desecha.

Evaluación Económica.- Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **AVATAR 360, S.A.P.I.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de **"LA LEY"**, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá de ser adjudicada según el criterio de evaluación **BINARIO**.

Se realiza el desglose de la propuesta económica dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se muestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de **"LA LEY"**, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 404/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MAÍZ Y TRIGO PARA LA POBLACIÓN DE HOGAR CABAÑAS"** al proveedor denominado **AVATAR 360, S.A.P.I.** quien resultó favorecido según el criterio de evaluación **BINARIO**, hasta por la cantidad de **\$1'350,000.00 (un millón trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) no grava IVA**.

Se hace la acotación que el tipo de contrato a adjudicar es un contrato **ABIERTO**, razón por lo cual el **Hogar Cabañas** podrá, durante la vigencia del contrato y a su discreción, requerir la entrega de los bienes solicitados a través del presente fallo, teniendo la obligación de solicitar el mínimo establecido, que en el caso en concreto es del 40% de la cantidad adjudicada, utilizando los precios unitarios planteados en el **anexo 3** para su devengación.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES ADJUDICADOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	TORTILLA DE MAÍZ A GRANEL	1	KG



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 404/2026
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MAÍZ Y TRIGO PARA LA
POBLACIÓN DE HOGAR CABAÑAS”
Sin Concurrencia del Comité

2	GORDITAS DE MASA DE MAÍZ DE 9 CM.	1	PIEZAS
3	SOPE DE MASA DE MAIZ DE 9 CM.	1	PIEZAS
4	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO, CON UN DIAMETRO DE 20 CM.	1	KG
5	CHURROS GUIADOS CON HARINA DE MAIZ	1	KG
6	TOSTADA DE MAIZ NORMAL PAQUETES DE 30 PIEZAS CADA UNO	1	PAQUETE
7	BOLILLO FLEIMAN DE 90 GR.	1	PIEZA
8	TELERA DE 70 GR.	1	PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del **Hogar Cabañas**.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato en las oficinas de la entidad convocante.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 404/2026
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MAÍZ Y TRIGO PARA LA
POBLACIÓN DE HOGAR CABAÑAS"
Sin Concurrencia del Comité

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **20 de julio de 2026**.

Elaboró: E.F.M
Cargo: Coordinador A.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 404/2026
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MAÍZ Y TRIGO PARA LA
POBLACIÓN DE HOGAR CABAÑAS"
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN.

SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

VERÓNICA MONTSERRAT NUÑO CAPETILLO.
COORDINADORA DE COMEDOR Y COCINA DE HOGAR CABAÑAS.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 404/2026
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MAÍZ Y TRIGO PARA LA
POBLACIÓN DE HOGAR CABAÑAS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	AVATAR 360, S.A.P.I.	UMAMI DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Los proveedores **AVATAR 360, S.A.P.I.** y **UMAMI DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente.

Responsable E.F.M.

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 404/2026
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MAÍZ Y TRIGO PARA LA
POBLACIÓN DE HOGAR CABAÑAS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **HC/CC/023/2026** validado por **Verónica Montserrat Nuño Capetillo**, en su carácter de **Coordinadora de Comedor y Cocina de Hogar Cabañas**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 404/2026** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MAÍZ Y TRIGO PARA LA POBLACIÓN DE HOGAR CABAÑAS”**, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

PARTIDA	Especificaciones Técnicas Mínimas	AVATAR 360, S.A.P.I.	UMAMI DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.
1	TORTILLA DE MAÍZ A GRANEL	Cumple	Cumple
2	GORDITAS DE MASA DE MAÍZ DE 9 CM.	Cumple	Cumple
3	SOPES DE MASA DE MAÍZ DE 9 CM.	Cumple	Cumple
4	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO, CON UN DIÁMETRO DE 20 CM., EN PRESENTACIÓN DE MEDIO KILO	Cumple	Cumple
5	CHURROS GUISADOS CON HARINA DE MAÍZ	Cumple	Cumple
6	TOSTADA DE MAÍZ NORMAL EN PRESENTACIÓN DE PAQUETE DE 30 PIEZAS CADA UNO	Cumple	Cumple
7	BOLILLO FLEIMAN DE 90 GR.	Cumple	Cumple
8	TELERA DE 70 GR.	Cumple	Cumple

No.	Especificaciones Generales	AVATAR 360, S.A.P.I.	UMAMI DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.
1	Se deberán entregar en empaques con marca de origen, a excepción de los productos que serán entregados a granel.	Cumple	Cumple
2	Los empaques no deberán estar dañados	Cumple	Cumple
3	Su transportación y entrega deberá ser en contenedores y vehículos caja cerrada, limpia y libre de plagas y fauna nociva.	Cumple	Cumple

No.	Obligaciones de los participantes:	AVATAR 360, S.A.P.I.	UMAMI DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.
1	Los participantes deberán presentar carta compromiso la cual manifieste, que una vez adjudicado, otorgarán en tiempo los insumos necesarios que le sean solicitados de acuerdo a la programación de entrega que establezca el personal autorizado para la recepción y control de los mismos.	Cumple	Cumple
2	Los participantes deberán presentar carta compromiso la cual manifieste que, una vez adjudicado, los productos serán surtidos en la cantidad exacta requerida para la preparación de los alimentos (desayuno,	Cumple	Cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 404/2026
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MAÍZ Y TRIGO PARA LA
POBLACIÓN DE HOGAR CABAÑAS”
Sin Concurrencia del Comité

	comida y cena). (El suministro se entregará en parcialidades, de acuerdo a la programación de entrega que establezca el área requirente, a partir del fallo, y hasta cubrir con la totalidad de los requerimientos).		
3	Los participantes deberán presentar carta compromiso, la cual manifieste que, una vez adjudicado, los alimentos deberán estar en su empaque de conservación original e indicar con caducidad a la vista y fecha de elaboración donde aplique.	Cumple	Cumple
4	Los participantes deberán presentar carta compromiso, la cual manifieste que, una vez adjudicado, los artículos que presenten raspaduras, golpes, abolladuras o algún otro defecto dentro o fuera de su empaque que muestren alteraciones, raspaduras o enmendaduras que afecten la visibilidad de la vigencia y/o caducidad, no serán recibidos, bajo ninguna circunstancia y el proveedor deberá de cambiarlos en un plazo máximo de 24 horas, sin costo adicional para este organismo.	Cumple	Cumple
5	Los participantes deberán presentar carta compromiso, la cual manifieste que, una vez adjudicados, para el caso de las partidas 1 y 2, se comprometen a que serán de producción del día a entregar y deberán ser trasladados en la temperatura que se requiera para la adecuada conservación de los mismos.	Cumple	Cumple
6	Los participantes deberán presentar carta compromiso, la cual manifieste que, una vez adjudicados, al momento de la entrega física de los productos asignados, en el almacén o en los comedores de este organismo, según indique el personal autorizado para las solicitudes de estos insumos, la descarga del mismo será por cuenta del proveedor adjudicado.	Cumple	Cumple
7	Los participantes deberán presentar carta compromiso, la cual manifieste que, una vez adjudicados, tendrán la capacidad de entregar el producto los 7 siete días de la semana, las 24 horas del día, y, hasta el término de la vigencia del contrato (31 de diciembre de 2026), en caso de contingencia o una situación no prevista.	Cumple	Cumple
8	Los participantes deberán presentar carta compromiso, la cual manifieste que, una vez adjudicado, respetarán su propuesta técnica y económica durante el período establecido, y que no interrumpirán el servicio antes del término del período por el que fue contratado.	Cumple	Cumple
9	Los participantes deberán presentar carta compromiso, la cual manifieste que, una vez adjudicado, se comprometen a entregar la mercancía derivada de la presente Licitación adjudicada a su favor, como se menciona en las especificaciones de la entrega que se estipulan.	Cumple	Cumple
10	Los participantes deberán indicar en sus propuestas económicas el precio unitario de cada una de las partidas.	Cumple	Cumple
Experiencia		AVATAR 360, S.A.P.I.	UMAMI DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.
1	1 Contrato en copia simple: los licitantes deberán presentar al menos 1 contrato con un ente público, cuyo objeto sea similar a los bienes requeridos en la presente licitación, dicho contrato deberá de haberse celebrado entre el año 2025 y la fecha de apertura del proceso licitatorio que nos ocupa.	Cumple	No cumple No presenta documento
Certificados y otros documentos		AVATAR 360, S.A.P.I.	UMAMI DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 404/2026
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MAÍZ Y TRIGO PARA LA
POBLACIÓN DE HOGAR CABAÑAS”
Sin Concurrencia del Comité

1	ISO 9001:2015 Agregar copia simple de la certificación a su propuesta técnica, a nombre del participante.	Cumple	No cumple No presenta documento
2	ISO 22000:2018 Agregar copia simple de la certificación a su propuesta técnica, a nombre del participante.	Cumple	No cumple No presenta documento

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el proveedor denominado **AVATAR 360, S.A.P.I. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, mientras que el proveedor **UMAMI DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases, por lo que su propuesta se desecha.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 404/2026
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MAÍZ Y TRIGO PARA LA
POBLACIÓN DE HOGAR CABAÑAS"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

Tabla 1: En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor **AVATAR 360, S.A.P.I.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	TORTILLA DE MAÍZ A GRANEL	1	KG	\$49.00	\$49.00
2	GORDITAS DE MASA DE MAÍZ DE 9 CM.	1	PIEZAS	\$14.21	\$14.21
3	SOPES DE MASA DE MAÍZ DE 9 CM.	1	PIEZAS	\$14.70	\$14.70
4	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO, CON UN DIÁMETRO DE 20 CM.	1	KG	\$151.90	\$151.90
5	CHURROS GUIADOS CON HARINA DE MAÍZ	1	KG	\$411.60	\$411.60
6	TOSTADA DE MAÍZ NORMAL PAQUETES DE 30 PIEZAS CADA UNO	1	PAQUETE	\$76.44	\$76.44
7	BOLILLO FLEIMAN DE 90 GR.	1	PIEZA	\$17.64	\$17.64
8	TELERA DE 70 GR.	1	PIEZA	\$17.64	\$17.64
SUBTOTAL					\$753.13
IVA					No grava
TOTAL					\$753.13

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **AVATAR 360, S.A.P.I.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **AVATAR 360, S.A.P.I.** al ser la única propuesta solvente económicamente, resulta ser la favorecida por el método de evaluación binario, por lo que se le adjudica la presente licitación.

Resolutivo 3: Se hace la acotación que el tipo de contrato a adjudicar es un contrato **ABIERTO**, razón por lo cual el **Hogar Cabañas** podrá, durante la vigencia del contrato y a su discreción, requerir la entrega de los bienes solicitados a través del presente fallo, teniendo la obligación de solicitar el mínimo establecido, que en el caso en concreto es del 40% de la cantidad adjudicada, utilizando los precios unitarios planteados en el **anexo 3** para su devengación.

Elaboró: E.F.M.

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3